Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

CONVOCATORIA
XII CONCURSO DE DIBUJO CRECIENDO CON EL COMERCIO DE PILAR DE LA HORADADA
Edición 2026 Especial 40 ANIVERSARIO

PRIMERA.- ORGANIZACIÓN, OBJETIVO Y TEMÁTICA

Las Concejalías de Comercio y de Consumo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada organizan el XII Concurso de Dibujo "**Creciendo con el comercio de Pilar de la Horadada**"- ESPECIAL 40 ANIVERSARIO DE LA SEGREGACIÓN MUNICIPAL, dirigido a los escolares de los CEIP de Pilar de la Horadada con los siguientes objetivos:

- Fomentar la creatividad en los escolares, animándoles a dibujar sus comercios "favoritos".
- Reforzar el vínculo con el comercio de proximidad destacando su importancia en la vida diaria del municipio.
- Dar difusión al DÍA DEL COMERCIO LOCAL que se celebra el 25 de octubre, como acción conmemorativa y divulgativa.
- Concienciar a los escolares dando a conocer sus derechos y obligaciones.
- Alcanzar un consumo más responsable y racional de los bienes y servicios que se consumen/contratan.
- Fomentar la educación en materia de consumo, en coordinación con los centros educativos locales.
- Dar difusión al DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, que se celebra el 15 de marzo.
- Conmemorar el 40 Aniversario de la Segregación de Pilar de la Horadada (1986/2026).

Será imprescindible la autorización del representante legal del menor de edad para publicar las obras ganadoras de este concurso.

El tema central del dibujo debe ser **el comercio local del municipio**. Los participantes deberán dibujar una tienda, escaparate, negocio o calle comercial. Quedan excluidas las grandes superficies y las franquicias en esta edición.

Para conmemorar esta fecha histórica, **el dibujo puede incluir de forma integrada cualquier de estos dos elementos o ambos**:

1. **El lema o el número "40 Aniversario"**
2. **El escudo oficial del municipio**

La Entidad Local conoce la importancia de involucrar al sector escolar en la promoción del comercio, entendiendo que dicho concurso más allá de una herramienta educativa va a potenciar el valor de comprar en Pilar de la Horadada. Así los participantes destacarán a través de la creatividad los valores propios del comercio de proximidad: cercanía, frescura, sostenibilidad, es decir, todo aquello que les hace ser singulares y diversos dentro del tejido empresarial local.

La dirección de contacto para cualquier cuestión relativa al Concurso será: comercio@pilardelahoradada.org

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada 2025-2027.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Se hará entrega de las hojas en formato DIN A4 por parte de las Concejalías de Comercio y Consumo. Los participantes deberán presentar sus dibujos en el centro educativo en el que están matriculados.

2. El día **22 DE OCTUBRE DE 2026** será la fecha máxima para entregar la totalidad de los dibujos a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), situada en la planta baja del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, por parte de cada centro educativo.

3. **Ese mismo día JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS**, se realizará la valoración del jurado y se decidirán los doce dibujos premiados que ilustrarán el calendario 2027.

CUARTA.- PREMIOS: Categorías, Cursos e importes

Se hará entrega de 3 premios en cada categoría (Total de Premios 12), siendo las categorías las siguientes con los siguientes premios:

CATEGORÍA	**CURSOS ESCOLARES**	**PREMIO**	**IMPORTE (*)**
Categoría PRIMERA	Educación Infantil 3 años	Único Especial 3 años	50 euros
	Educación Infantil 4 años	Único Especial 4 años	50 euros
	Educación Infantil 5 años	Único Especial 5 años	50 euros
Categoría SEGUNDA	1º y 2º Curso Educación Primaria	Primer Premio	100 euros
		Segundo Premio	75 euros
		Tercer Premio	50 euros
Categoría TERCERA	3º y 4º Curso Educación Primaria	Primer Premio	100 euros
		Segundo Premio	75 euros
		Tercer Premio	50 euros
Categoría CUARTA	5º y 6º Curso Educación Primaria	Primer Premio	100 euros
		Segundo Premio	75 euros
		Tercer Premio	50 euros
		TOTAL	**825,00.- euros**

Los dibujos de los ganadores de cada categoría se utilizarán para editar un calendario del 2027 donde cada dibujo corresponderá con un mes con el fin de promocionar los establecimientos.

(*) El Jurado evaluador no podrá proponer la partición de premios.

La cuantía de los premios del XII Concurso de Dibujo Infantil, se imputarán al crédito disponible en la partida 431/48100 del Presupuesto vigente para el ejercicio 2026, cuyo importe máximo total no excederá de 825,00.- €uros.

(*) A gastar en los comercios locales adheridos a la campaña “Celebrando el día del comercio local”

QUINTA.- BENEFICIARIOS

La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la LGS.

Se trata de una convocatoria en la que participan exclusivamente escolares de educación infantil y primaria a título individual del municipio. Al tratarse de premiados menores de edad, el padre/madre/tutor, figurará como receptor de dicho premio en especie en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Además deberán de cumplir con los siguientes requisitos, quedando obligado a declarar responsablemente:

- No encontrarse incursos en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal, Autonómica y Estatal y con la Seguridad Social.

SEXTA.- REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

- Los diseños han de ser originales e inéditos, así como de libre creación.
- No habrán sido presentados en otros concursos y no supondrán, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros artistas.
- En ningún caso se admitirá el escaneado o el uso de fotografías o imágenes de otros autores ni los trabajos cuya temática, tamaño, presentación, etc. no se ajusten a lo señalado en esta convocatoria.
- Los trabajos deberán estar realizados en el material proporcionado por la Concejalía de Comercio y Consumo, tamaño A-4 y en horizontal.
- Puede utilizarse cualquier técnica o procedimiento pictórico a elección del participante.
- Cada concursante sólo podrá participar con un trabajo, en papel tamaño folio DIN A4 facilitado por las Concejalías de Comercio y de Consumo.
- Los dibujos deberán ser manuales, no admitiéndose dibujos digitales.
- Los participantes tienen la libertad para utilizar la técnica que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, temperas, acuarela, etc.)
- En todos los trabajos se indicará el nombre del autor, curso y tutor/a, identificando el colegio en el que curse estudios, para localización del autor en caso de resultar ganador.
- Los trabajos deberán depositarse en el centro educativo donde esté matriculado/a el/la alumno/a, siendo el CEIP el encargado de entregarlo en la Concejalía de Comercio y Consumo, en el plazo señalado.

SÉPTIMA.- NÚMERO DE OBRAS, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR CENTRO, JURADO Y VOTACIONES

Habrá un **jurado profesional evaluador** que otorgará los premios a los doce ganadores del concurso, cuyos diseños se incorporarán al calendario 2027 realizado por las Concejalías de Comercio y de Consumo.

El Jurado actuará con total independencia y será su función la concesión de los premios anteriormente indicados.

El día designado para la deliberación del Jurado será el **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2026 a las 11’00 Horas en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada**, los cuales tras la visualización de las obras evaluarán atendiendo a criterios de carácter artístico y cultural propios de la naturaleza de la convocatoria, valorando la originalidad, expresión gráfica, calidad artística, la adecuación de la composición y la dificultad técnica en función de la categoría y edad del participante.

La participación en el presente concurso de dibujo se canalizará obligatoriamente a través de los centros educativos del municipio, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. **Cupo máximo de participación:**
 Cada centro educativo podrá presentar un **máximo de 10 obras (dibujos) por cada curso** escolar que participe en la convocatoria:

CURSOS ESCOLARES	MÁXIMO DE OBRAS
Educación Infantil 3 años	10
Educación Infantil 4 años	10
Educación Infantil 5 años	10
1º y 2º Curso Educación Primaria	10
3º y 4º Curso Educación Primaria	10
5º y 6º Curso Educación Primaria	10

2. **Selección previa:** Corresponde a cada centro escolar realizar la selección previa de las 10 mejores obras de cada curso para su remisión al Ayuntamiento. No se admitirá bajo ningún concepto la entrega directa de dibujos por parte de los alumnos, madres, padres o tutores a título individual.

3. **Plazo y lugar de entrega:** Los centros escolares deberán recopilar todos los dibujos de sus respectivos cursos y entregarlos de forma conjunta en el Ayuntamiento el día seleccionado para la reunión con el JURADO.

4. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

 - Presidenta: Concejal Delegada del Área de Comercio y Consumo.
 - Director/a del CEIP María Moliner o persona delegada por el director/a.
 - Director/a del CEIP Martín Artigot o persona delegada por el director/a.
 - Director/a del CEIP Mediterráneo o persona delegada por el director/a.
 - Director/a del CEIP Virgen del Pilar o persona delegada por el director/a.
 - Un representante de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
 - Secretaria: Representante de la Concejalía de Comercio y Consumo.

 El Jurado se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso aquellas obras presentadas cuando no se ajusten a los objetivos y convocatoria del certamen.
 Las decisiones de los organizadores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes. Todos los participantes renuncian, por tanto, de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

 La concesión de los premios constituye un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y que será mediante el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local, una vez recibida el acta del Jurado.

 Los miembros del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- ENTREGA DE PREMIOS

A partir de la fecha de la finalización del concurso se comunicará a los finalistas ganadores su condición de premiados en el concurso en sus respectivas categorías.
Los organizadores se reservan el derecho de publicar a partir de esa fecha los trabajos ganadores.

La entrega de Premios se llevará a cabo en los meses de **octubre/noviembre de 2026**. Los finalistas del concurso no podrán canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo premio en metálico, y tendrán hasta el **23 DE NOVIEMBRE DE 2026** para poder canjearlo, en el comercio seleccionado.

NOVENA.- FORMA DE ABONO DE LOS PREMIOS

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada abonará al comercio/establecimiento adheridos las cantidades que resulten de los premios del XII Concurso de Dibujo canjeados en su establecimiento, previa autorización de endoso por parte del beneficiario.

El premio del presente concurso consistirá en un **vale de compra por importe del PREMIO**, el cual deberá ser canjeado por la persona ganadora en los comercios locales adheridos a las campañas comerciales del ejeercicio 2026. En ningún caso se abonará el premio en dinero en efectivo ni mediante transferencia bancaria directa al ganador.

A) Procedimiento para la persona ganadora:

La persona premiada recibirá un vale nominativo emitido por el Ayuntamiento.

Para proceder a su consumo, deberá entregar el vale físico en el comercio local elegido al realizar su compra, identificándose con su DNI/NIE. El vale deberá ser consumido en su totalidad en una única compra antes de la finalización del plazo.

B) Procedimiento de cobro y Facturación Electrónica para el Comercio Local:

El establecimiento comercial que acepte el vale del ganador actuará como proveedor del Ayuntamiento.

Para recibir el abono del importe correspondiente, el comercio vendrá obligado a:

Emisión de Factura Electrónica: Presentar obligatoriamente una factura electrónica a través del **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe)** del Estado, de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

No se admitirá el pago de facturas en papel, PDF por correo electrónico o cualquier otro formato no estructurado.

La fecha máxima de finalización de la factura finaliza el **1 DE DICIEMBRE DE 2026**

El importe resultante de las facturas presentadas, será ingresado al establecimiento mediante transferencia bancaria, por parte del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el plazo de 60 días (sesenta) desde la comprobación de la documentación.

DÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN

Los autores de los diseños finalistas cederán todos los derechos de explotación sobre los textos, diseños, imágenes y material realizado para participar en el presente concurso, en exclusiva y con carácter gratuito al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, para su uso, exhibición, reproducción, difusión y comunicación pública y transformación total o parcial de la obra en cualquier soporte, indicando siempre el nombre del autor sin que dicha utilización le confiera derecho de beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado. No se devolverá ningún trabajo, estos quedarán en posesión de los organizadores.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos a través de este concurso, serán incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, cuyo objeto será la participación en el citado concurso. El responsable de este fichero es el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, por lo que los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán dirigiéndose para ello a la dirección Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, Plaza Campoamor 2, 03190 Pilar de la Horadada, Alicante.